

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	• Facultad de Ciencias Experimentales
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Modificación realizada para ajustar el formato de la memoria inicial del grado a la aplicación de gestión del Ministerio de Educación a los efectos de que el máster pueda entrar en su proceso de acreditación. Dado que el máster tenía dos TFM de 6 y 15 ECTS, se han realizado los ajustes estructurales mínimos para reconducirlo a un TFM común para todos los alumnos. De acuerdo con su Informe de 05/02/2016: 1) Se actualiza la cifra de la memoria de 25 a 30 de acuerdo con lo solicitado. En la solicitud original constaban sin actualizar. 2) Se han actualizado los requerimientos generales del máster, efectivamente existía un error en los datos introducidos. Los alumnos deben cursar 18 ECTS obligatorios comunes; 6 ECTS de TFM y un total de 36 ECTS optativos que recogen los contenidos de itinerario y los practicums alternativos generados para poder unificar los creditajes de los TFMs. (En la solicitud inicial constaba 12 ECTS de PPEE, 36 ECTS obligatorios; 6 optativas y 6 TFM)

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio 1. Descripción del Título

La actualización de la cifra de la memoria de 25 a 30 de acuerdo con lo solicitado.

Criterio 2. Justificación

La actualización de la redacción y actualización de datos y enlaces obsoletos.

Criterio 3. Competencias

La información del anterior Punto 3 se incorpora al final del Anexo del actual Punto 5. 2. Las competencias incluidas en contenidos optativos pasan a recogerse en el apartado resultados de aprendizaje.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

La actualización del criterio con la información general de los másteres de la UAL.

La actualización de la normativa y el formato según lo requerido.

Criterio 5. Planificación de la enseñanza

1. Debido a que el máster tenía dos itinerarios y dos finalizaciones con distinto creditaje para Trabajo Fin de Máster, se ha procedido a adecuar su estructura de forma que:

A) Todos los contenidos de itinerario pasan a tener tipología optativa, incluidas las prácticas externas. Los requerimientos del máster quedan así: ANTES Obligatorias 18 + 18 ECTS de itinerario Optativas 6 ECTS para Orientación Profesional (O.P.) / 9 ECTS para Orientación Investigadora (O.I) Prácticas externas 12 ECTS Trabajo de fin de máster (O.P.) 6 ECTS Trabajo de fin de máster (O.I.) 15 ECTS Total 60 ECTS AHORA todos los alumnos deberán cursar: Obligatorias 18 ECTS Optativas Optativas 24 ECTS Optativas Practicum 12 ECTS Trabajo de fin de máster 6 ECTS Total 60 ECTS. B) Para igualar el creditaje del trabajo fin de máster los anteriores TFM de 6 (profesional) y 15 (investigador) ECTS quedan unificado en un único TFM de 6 ECTS que recoge todos los aspectos esenciales del Practicum en cualquiera de sus vertientes, profesional o investigadora. C) Todo el contenido del anterior TFM investigador queda reconducido a una nueva materia denominada PRACTICUM DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN de 12 ECTS. D) Se han creado las correspondientes especialidades en razón de los itinerarios. No es imprescindible que el alumno curse un itinerario completo para finalizar el máster siempre que supere los 24 ECTS optativos y uno de los Practicum de 12 ECTS: Bioprocesos y Biotecnología Industrial y Bioagroeconomía y Biotecnología de Alimentos.

2. Incorpora al Punto 5.1. Contenido genérico de los másteres de la UAL.

3. Incorpora según el nuevo formato: actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes. a. Actividades formativas: determina las horas y la presencialidad; b. Sistemas de evaluación: determina los sistemas y sus horquillas.

4. Incorpora los resultados de aprendizaje en cada una de las fichas.

5. Actualiza la información de movilidad con la información general de los másteres y se elimina información obsoleta. De acuerdo con su Informe de 05/02/2016, se han actualizado los requerimientos generales del máster, efectivamente existía un error en los datos introducidos. Los alumnos deben cursar 18 ECTS obligatorios comunes; 6 ECTS de TFM y un total de 36 ECTS optativos que recogen los contenidos de itinerario y los practicums alternativos generados para poder unificar los creditajes de los TFMs. (En la solicitud inicial constaba 12 ECTS de PPEE, 36 ECTS obligatorios; 6 optativas y 6 TFM).

No se han alterado los indicadores o su justificación quedando su actualización pospuesta al trámite de acreditación incluida la tasa de rendimiento.

Para igualar el creditaje del trabajo fin de máster los anteriores TFM de 6 (profesional) y 15 (investigador) ECTS quedan unificado en un único TFM de 6 ECTS que recoge todos los aspectos esenciales del Practicum en cualquiera de sus vertientes, profesional o investigadora. Todo el contenido del anterior TFM investigador queda reconducido a una nueva materia denominada PRACTICUM DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN de 12 ECTS. Para poder otorgar especialidades, los contenidos obligatorios de itinerario se han establecido con la tipología de optativas.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 18/02/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui